



Real Federación
Española Boxeo

CIRCULAR INVITACIÓN

CURSO DE ÁRBITRO/JUEZ ESPECIALISTA EN BOXEO ADAPTADO

1.- Introducción.

Organiza la Real Federación Española de Boxeo junto a su Comité Nacional de Árbitros y Jueces, y está dirigida, principalmente, a la formación de árbitros en para la dirección y evaluación de combates de Boxeo Adaptado.

La titulación es de carácter federativa, bajo homologación de la Real Federación Española de Boxeo.

El curso se realizará, salvo cambios imprevistos y necesarios de última hora, según las condiciones y el calendario incluido en esta circular.

El curso se realizará entre el 20 y el 21 de diciembre, de forma online en la plataforma indicada por la RFEBoxeo.

2.- Capacitación.

Mediante esta acción formativa, se obtendrá el título de árbitro especialista en Boxeo Adaptado, el cual habilita para poder participar como árbitro o juez en los campeonatos y veladas de boxeo amateur territoriales.



3.- Requisitos y documentación.

El participante deberá ser mayor de edad, español o extranjero con residencia legal en España.

Documentación a enviar:

- Copia del documento nacional de identidad o NIE.
- Justificante transferencia bancaria del pago de la tasa (si procede), en la que deberá incluirse el nombre del o de la participante.
- Copia de la licencia homologada por la RFEBoxeo en vigor, como árbitro territorial o nacional.

4.- Inscripción y tasas.

Si bien la actividad formativa no se encuentra cerrada a ningún interesado, se fija un máximo de 30 inscritos para garantizar el buen desarrollo de esta edición del curso de árbitro/juez especialista en Boxeo Adaptado.

La tasa será de 250€.

En el ingreso de la tasa correspondiente deberá hacerse constar el concepto **CURSO-Árbitro Especialista en Boxeo Adaptado acompañado del nombre del participante.**

Dicho ingreso se realizará a través de la cuenta de la RFEBox:

➤ CAIXABANK - ES84 2100 2224 1102 0021 0465

El plazo de inscripción estará abierto **hasta el JUEVES 18 de diciembre de 2025**, debiendo enviar el justificante de la tasa, y el resto de documentación al correo:

formacion@feboxeo.es

5.- Formación plan formativo.

SÁBADO 20/12/2025	
HORARIO	CONTENIDO
9:00 a 11:30	Conferencia, exposición y desarrollo de conocimientos básicos del Reglamento de Boxeo Adaptado.
11:30 a 11:45	Descanso
11:45 a 14:00	Reglamento de Boxeo Adaptado (continuación).
14:00 a 15:30	Descanso
15:30 a 17:00	Conferencia, Reglamento específico para Árbitros y Jueces. Aspectos básicos del arbitraje. Criterios y aplicación del Reglamento AOB al Boxeo Adaptado.
17:00 a 17:15	Descanso
17:15 a 18:15	Aspectos médicos. Heridas, lesiones y cortes. Escenarios.
18:15 a 20:00	Prácticas de puntuación, dirección y Arbitraje mediante visualización de videos.
DOMINGO 21/12/2025	
HORARIO	CONTENIDO
9:00 a 11:00	Repaso general. Preguntas y resolución de dudas.
11:00 a 12:30	Examen teórico sobre el reglamento.
12:30 a 14:00	Visualización de vídeos. Análisis del desarrollo de los combates, resolución de incidencias durante el combate.

6.- Proceso de evaluación.

La asistencia a la **parte teórica y online** es obligatoria y deberá ser, al menos del 85% de las horas destinadas a la misma, debiendo superarse el examen teórico para poder acceder a la parte práctica.

La **parte práctica**, que deberá superarse para la obtención del título, consistirá en la realización de prácticas reales tuteladas por árbitros cualificados por medio de sparring en gimnasios o, si se dieran la circunstancia, en eventos en los que se incluyan combates de Boxeo Adaptado.

El número de prácticas será el necesario para garantizar el buen desempeño del participante, debiendo asistir a tantas convocatorias como sean necesarias hasta que el CNAJ determine, mediante informe al respecto, que el participante tiene la experiencia necesaria para la obtención del certificado, previo visto bueno del Comité del CNAJ.

El objetivo principal de esta actividad formativa es que el participante pueda demostrar unas habilidades básicas en cuanto al arbitraje y juicio de combates que garanticen unas actuaciones arbitrales de calidad aceptable, adaptadas al colectivo de personas con discapacidad.

7.- Bonificación de la tasa.

El curso dispondrá de seis plazas bonificadas con cargo a los programas del CSD de deporte inclusivo, siendo asignadas en base a criterios de categoría (nivel) y de antigüedad (experiencia) de la licencia arbitral.

La RFEBoxeo desea darle la bienvenida a este curso.

Atentamente,

Felipe Martínez Martínez

Presidente RFEBoxeo

